

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura N° 4677, de fecha 28 de Noviembre de 2014, al Estacionamiento con domicilio comercial en Diego Portales N°536, a nombre de Alexis Riquelme Zuñiga.

2.- Carta de apelación y solicitud de restitución del bien por parte del dueño de la propiedad, indicando que arrendatario ya no ejerce la actividad en esa propiedad y su compromiso a no volver a arrendar ni autorizar el funcionamiento de un estacionamiento en esa dirección.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente presentó argumentación necesaria y razonable.

2.- La solicitud de restitución del bien raíz por parte de la propietaria de este

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta a la propiedad ubicado en la calle Diego Portales N° 536 , quedando prohibido realizar la actividad económica de estacionamiento en dicha propiedad.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/gra

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

